

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez por de la abona de Chichilla por el
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxij

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxv

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxvii

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxviii

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxx

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxxi

por el dho cargo de un año de diez por noble por de alca
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody
de un año de diez y cinco o lo vendio ent dicho almody

xxxii

xxxiii

